



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00454545-UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA), cuyo objeto es formalizar e intensificar las relaciones de cooperación entre ambas universidades y la movilidad de estudiantes, en base a la experiencia de colaboración y participación conjunta en diferentes programas;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12;

Que en el orden 10 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales informa que la ejecución de los acuerdos específicos entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Murcia (España) no implican compromiso económico por parte de las universidades firmantes;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70596-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) de que se trata, que se anexa a la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

